



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 42/2026

Montevideo, 19 de octubre de 2026.

Ref: Autorizaciones emitidas en soporte papel para mercaderías comprendidas en la Resolución General N° 31/2026.

En atención a lo solicitado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, del Ministerio de Educación y Cultura, mediante nota de fecha 14 de octubre de 2026, recaída en el expediente GEX número 2026/05007/13837, y a efectos de contemplar la continuidad de la validez de las autorizaciones de salida temporal y exportación definitiva, emitidas por dicha Comisión en soporte papel con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución General N° 31/2026, esta Gerencia comunica que se ha creado el documento “0730” asociado a las MNNT “1069” y “8007” respectivamente, para su presentación en el DUA.

Dicho documento estará asociado a la MNNT “1069” para los ítems arancelarios previstos en el Anexo II de la citada Resolución General, a efectos de permitir su consignación en la declaración aduanera correspondiente, de las autorizaciones de salida temporal y exportación definitiva emitidas en soporte papel con anterioridad al 14 de octubre de 2026.

Será de cargo del despachante de aduana, la presentación del documento “0730” asociado a la MNNT “8007”, para aquellas mercaderías que no se encuentren comprendidas en el referido Anexo y sean de aplicación los controles establecidos en las normas que lucen en los Considerando de la citada Resolución.

La medida tiene por finalidad atender la solicitud formulada por la referida Comisión y permitir que dichas autorizaciones puedan presentarse en operaciones de salida temporal y exportación definitiva de las mercaderías comprendidas en la Resolución General N° 31/2026, hasta el 14 de octubre de 2027, conforme a lo solicitado.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior